

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19184 *Resolución de 3 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Alimentación, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 571/2026, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.*

Por medio de escrito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, recibido en este centro directivo con fecha 22 julio de 2026, en el recurso contencioso-administrativo n.º 0000571/2026 PO, interpuesto por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jabugo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la «Resolución de 22 de agosto de 2025, de la Dirección General de Alimentación, por la que se aprueba y publica la modificación normal del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida DOP Guijuelo» publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 2025, en el procedimiento de referencia ADM/25/28/AP/0004087, se ha solicitado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la remisión del correspondiente expediente administrativo y a su vez el emplazamiento de los/as eventuales interesados/as en que el acto recurrido conserve su eficacia.

En consecuencia, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), procede mediante la presente resolución dar cumplimiento al trámite de emplazamiento, en cuya virtud las personas interesadas en el mantenimiento del acto recurrido, podrán personarse en autos como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de septiembre de 2026.—El Director General de Alimentación, José Miguel Herrero Velasco.